

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**

“Año de la Universalización de la Salud”



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 253-2019-DG-INSNSB

Mediante Informe Legal N° 000288-2020-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda publicar Fe de Erratas, disponiendo la aclaración del artículo 1°, y 2°, de la Resolución Directoral N° 253-2019-DG-INSNSB, fecha 12 de diciembre del 2019;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 253-2019-DG-INSNSB

En su Artículo 1°:

DICE: (.....)

Miembro 3: Lic. Lourdes Borjas Palomino.

DEBE DECIR: (.....)

Miembro 3: Lic. Lourdes Cecilia Borjas Palomino de Pintado.

En su Artículo 2°:

DICE: (.....)

Vocal: Lic. Lourdes Borjas Palomino.

DEBE DECIR: (.....)

Vocal: Lic. Lourdes Cecilia Borjas Palomino de Pintado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

EZTG/RRG
Cc.
DA
UAD
ERH
UTI
Archivo